

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20551 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, por el presente

Hace saber: Que en el Edicto publicado el día 29 de junio de 2020 comprensivo de la declaración del Concurso Voluntario-Abreviado del deudor QUALITY TELECOM, S.L. -Concurso 129/2020-, se han producido las siguientes erratas:

1) El CIF correcto de dicha mercantil es el B83253682 y no el B832353682 que figura en el Edicto.

2) El n.º correcto de procedimiento es el 129/2020 y no el 1029/2020 que figura en el Edicto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente.

Madrid, 1 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200026876-1